

**RESOLUCION EXENTA: 4416**  
**Santiago, 27 de abril de 2026**

**REF.: DA CURSO A MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD  
EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL  
COMERCIO DE SEGUROS.**

---

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º, 20 N° 13 y 33 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 3º letra g) y demás disposiciones pertinentes del D.F.L. N°251 de 1931, Ley de Seguros; en el artículo 1º del D.S. N°1.055 que Aprueba Nuevo Reglamento de los Auxiliares del Comercio de Seguros y Procedimiento de Liquidación de Siniestros; Resolución Exenta N°3.651 de 14 de abril de 2025; y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°1.329 de 27 de enero de 2026.
2. La presentación realizada para la modificación de la sociedad **PRODUCTORA DE SEGUROS BON Y COMPAÑÍA LIMITADA**, en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado los antecedentes previstos en la normativa para la modificación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud de **“PRODUCTORA DE SEGUROS BON Y COMPAÑÍA LIMITADA”**.
2. Que, al efecto la corredora, ha modificado su razón social a: **“PRODUCTORA DE SEGUROS BON SpA”**.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la anotación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros de la sociedad **“PRODUCTORA DE SEGUROS BON Y COMPAÑÍA LIMITADA”, Rut.: 76.972.320-K**, indicadas en los considerandos de esta Resolución, procediéndose a la respectiva anotación, previo pago de los derechos pertinentes.
2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a esta Comisión –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificado de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información de esta Comisión, aprobado por Resolución Exenta N°3.651, de 14 de abril de 2025.



Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-4416-26-82020-J      SGD: 2026040287115



Bayardo Goudeau GÓmez  
Director de Supervisión de Conducta de Mercado de  
Entidades Financieras  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-4416-26-82020-J      SGD: 2026040287115